

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE ARAUCA

AUDIENCIA ART. 373 DEL C.G.P.

Ciudad: ARAUCA (ARAUCA)

Fecha y hora: 14 de abril 2023; 10:22 a.m.

Proceso: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL

Radicado: 2020-00121-00

Demandante: HERNAN AUGUSTO MORALES VALENCIA

Demandado: BANCO DE BOGOTÁ. / JUAN DE JESUS TORRES
CORREDOR. / MAPFRE SEGUROS GENERALES DE
COLOMBIA. / OCE Y ARRENDAMIENTOS DE
VEHÍCULOS BLINDADOS LTDA.

Para hacer efectiva esta grabación, el Despacho deja constancia de la presencia de: Dr NIBALDO JUNIOR PEÑA MARQUEZ apoderado del demandante, doctora ALBA GONZALEZ apoderada de JUAN DE JESUS TORRES CORREDOR Y OCE ARRENDAMIENTOS VEHICULOS BLINDADOS LTDA Dra ADRIANA VILLANUEVA apoderada banco de Bogotá y la Dra. SONIA PATRICIA DURAN AVENDAÑO apoderada de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA los testigos MALDONADO BRITO WILSON EDUARDO Y **FONSECA GUEVARA JEYLER FERNANDO**, el señor **CORTES GARCIA HAIBER** no se hizo presente en la audiencia y los representante legales de las empresas **G M W SECURITY RENT A CAR LTDA** y **BLINSECURITY DE COLOMBIA** LTDA con NIT 830.125.075-0

SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA PARA QUE SE IDENTIFIQUEN:
(Audio 1. Mto: 0:01:53 a 0:04:51)

TESTIMONIOS

- ✓ (Audio 1. Mto: 0:06 a 0:43:27) **MALDONADO BRITO WILSON EDUARDO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 17589467 celular 3177474953 wilson.maldonado@unp.gov.co
- ✓ (Audio 1. Mto: 0:45:07 a 0:54:09) **FONSECA GUEVARA JEYLER FERNANDO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1116789687 celular 3118568708 jeyler.fonseca@unp.gov.co

Como quiera que el señor CARLOS CORTES no es el representante legal de la empresa BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA con NIT 830.125.075-0 y falta dicho testimonio este despacho le concede el termino de tres (3) días para que justifique su inasistencia en virtud del ART 218 C.G.P

- ✓ (Audio 1. Mto: 1:11:21 a 1:32:23) **MENDEZ TORRES CARLOS OCTAVIO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 7186689 celular 3132510222. octavio.mendez@unp.gov.co
- ✓ Como quiera que dentro del informe No 16 enviado por la Unidad Nacional de Protección UNP figuran como supervisor y ayudante de supervisor el **RONAL RODRIGUEZ ROZO y LUIS IGNACIO ACOSTA RODRIGUEZ**, este despacho decreta de oficio el testimonio de dichos señores, por secretaria hágase las citaciones respectivas, averiguando donde trabajan en la misma UNP y con los documentos allegados dentro del informe.

(Audio 1. Mto: 1:33:49 a 1:34:44)

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que manifiesten si existe alguna medida de saneamiento que deba adoptarse.

Por parte del despacho no hay medida de saneamiento que adoptar, toda vez, que el trámite se viene adelantando por la cuerda procesal correspondiente y las partes están representadas por apoderado debidamente reconocido, profesionales, que han ejercido su derecho de acción y de defensa. Notificados en estrados.

Como quiera que hace falta el testimonio del representante legal de la empresa DE G M W SECURITY RENT A CAR LTDA y los dos testigos enunciados con anterioridad esto aunado a que ya se corrió traslado del informe allegado por la UNP en la cual vence el termino el día lunes según lo anuncia la secretaria para que se pronuncien, este despacho suspende la presente diligencia y la reanudará 24 DE ABRIL DE 2023 a las 3:30 p.m. Por secretaria comunique fecha de diligencia tanto al representante legal BLINSEGURITY DE COLOMBIA LTDA con NIT 830.125.075-0 al representante legal de G M W SECURITY RENT A CAR LTDA con NIT 830.129.827-0 y a los dos testigos.

Notificado en Estrado: SIN RECURSOS.

No siendo otro el motivo se termina la presente diligencia.

El juez,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Firmado Por:
Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **475d65f99db65d8fbcf7f579598fa2cc73204e17bebd7099610170d570b1540e**

Documento generado en 17/04/2023 09:59:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>